



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECCIÓN DE NÓMINA

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2017

CIRCULAR SEA/DGRH/13/2017

A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS A CARGO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA OBLIGADOS A PRESENTAR LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR DEL EJERCICIO 2016.

Me permito comunicar que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instalará Módulos de Atención en diversos edificios sede del Poder Judicial de la Federación, durante el periodo comprendido del 27 AL 31 DE MARZO DE 2017, en un horario de 9:30 A 15:00 HORAS, conforme a lo siguiente:

EDIFICIO SEDE DEL P.J.F.	FECHA
Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación, ubicado en Insurgentes Sur No. 2417, Col Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón.	27 de marzo
Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación, ubicado en Eduardo Molina No. 2, Col. Del Parque, Delegación Venustiano Carranza.	28 y 29 de marzo
Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos No. 2321, Col. Tlacopac San Ángel, Delegación Álvaro Obregón.	30 y 31 de marzo

Lo anterior, a fin de que los servidores públicos adscritos a los órganos jurisdiccionales federales, Centros de Justicia Penal Federal y áreas administrativas del Consejo de la Judicatura Federal en la Ciudad de México y zona metropolitana, obligados a presentar la Declaración del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2016, puedan acudir a tramitar la renovación de su "e.firma" (antes Firma Electrónica) por haber caducado, así como obtener la contraseña para los casos con devolución inferior a \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Hago de su conocimiento los requisitos indicados por el SAT para la realización de los citados trámites:

**RENOVACIÓN DE "E.FIRMA":**

- ✓ **Identificación oficial vigente** (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cédula profesional o licencia de conducir. Tratándose de extranjeros, documento migratorio que corresponda, emitido por autoridad competente, en su caso, prórroga o refrendo migratorio).
- ✓ **Dispositivo magnético de seguridad** (Memoria USB o CD)
- ✓ **Dirección de correo electrónico.**

**OBTENCIÓN DE CONTRASEÑA:**

- ✓ **Original y copia simple de identificación oficial vigente** (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cédula profesional o licencia de conducir. Tratándose de extranjeros, documento migratorio que corresponda, emitido por autoridad competente, en su caso, prórroga o refrendo migratorio).
- ✓ **Registro Federal de Contribuyentes (RFC).**
- ✓ **Dirección de correo electrónico.**

Sin otro particular, me es grato enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Néstor Rolando Aguilar Domínguez  
Director General de Recursos Humanos





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2017

CIRCULAR DGRH/12/2017

**A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS A CARGO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA OBLIGADOS A PRESENTAR LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR DEL EJERCICIO FISCAL 2016, O QUE COMUNICARON POR ESCRITO SU DESEO DE PRESENTARLA POR CUENTA PROPIA.**

Me refiero a la próxima presentación de la Declaración Anual del ISR para personas físicas del ejercicio fiscal 2016, que de conformidad con el artículo 150 de la Ley en la materia, se debe rendir durante el mes de abril del año en curso.

Al respecto y como es de su apreciable conocimiento, cada año la Dirección General de Recursos Humanos emite la "Constancia de Sueldos, Salarios, Conceptos Asimilados, Crédito al Salario y Subsidio para el Empleo" a los servidores públicos que durante el ejercicio fiscal correspondiente percibieron ingresos por concepto de sueldos y salarios de esta Institución, a efecto de que cumplan en tiempo y forma con la Declaración Anual.

En este sentido, me permito comunicar que a partir del 1 de marzo del año en curso, en el Sistema de Impresión de Recibos de Pago del "Portal Consejo" estará disponible el módulo denominado "Constancia para la Declaración Anual del ISR", al cual podrá acceder de la misma manera en que consulta sus recibos de pago, a fin de obtener su Constancia de Sueldos, Salarios, Conceptos Asimilados, Crédito al Salario y Subsidio para el Empleo del ejercicio fiscal 2016, con la firma digitalizada.

En caso de que la referida Constancia sea requerida con la firma autógrafa del suscrito, mucho agradeceré la solicite a esta Dirección General.

Sin otro particular me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Néstor Rolando Aguilar Domínguez  
Director General de Recursos Humanos

